



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

5 de mayo de 1998

Núm. 168-2

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000147 **Por la que se modifican determinados requisitos para el cobro de las pensiones de orfandad.**

Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Rechazada.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se modifican determinados requisitos para el cobro de las pensiones de orfandad (núm. expte. 122/000147), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 168-1, de 18 de marzo de 1998, habiendo resultado rechazada.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.